

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 991

Certificado del diputado del principado de Cataluña, sobre la resolución de la Academia de la Historia, en la causa del sermón de Nuestra Señora de Guadalupe.— 29 de mayo de 1811

Antonio Capmany diputado en las presentes Cortes Generales por el principado de Cataluña y etcétera.

Certifico que a mediados del año de 1799 el Consejo de Indias a petición fiscal mandó a censura de la Real Academia de la Historia el Sermón de la Imagen de Guadalupe que había predicado en México en 12 de diciembre de 1794 el doctor Fray Servando de Mier y Noriega con los autos que le formó el muy reverendo arzobispo Haro al edicto de éste y la disertación de don Juan Bautista Muñoz cronista de Indias en contra de la Historia de Guadalupe escrita en septiembre de 1794, ordenando a la academia diese su dictamen, no sólo histórico sino teológico y etcétera. El asunto se examinó unos siete meses, y en febrero de 1800; oídos sus teólogos Risco Sainz y Fraggia, se asentaron dos puntos: primero.— Que el orador no había negado la aparición de Guadalupe, bien que en el dictamen de la academia es esta una fábula; y segundo.— Que en el sermón nada había en todo caso digno de censura o nota teológica. Y el dictamen se extendió por el doctor Arnaud diciendo: que el arzobispo había excedido todas sus facultades, y todo lo actuado en México, así como la sentencia ora ilegal e injusta. El edicto parto indigno de un prelado, y toda obra pura de las pasiones. Que el orador era digno de la indemnización que pedía (o saber la supresión del edicto, restitución de honor, patria y bienes) y de que se le pusiese bajo el escudo de las leyes contra sus perseguidores. Y por cuanto el doctor don Servando de Mier y Noriega capellán castrense del Batallón Infantería ligera de Voluntarios de Valencia en el primer ejército ha pedido que como secretario que era de la Real Academia

de la Historia en dicho tiempo y año de 1800 certifique la verdad de todo lo expuesto doy la presente certificación para que conste donde le convenga, en Cádiz a 29 de mayo de 1811.— *Antonio de Capmany.*

Los infrascritos escribanos damos fe que el señor don Antonio de Capmany de quien esta calificación se halla firmada, es diputado por el principado de Cataluña en las presentes Cortes Generales, cuyo augustó congreso reside en esta ciudad, por este carácter y representación se ha dado y da a sus certificados entera fe y crédito. Y a fin de que conste damos la presente en la mejor forma que nos sea permitido y la sellamos con el que usa nuestro número en Cádiz a 31 de mayo de 1811.— *Miguel Sainz.*— *Cipriano José González.*— *José González.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602